



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE

RESOLUCIÓN N° 01/2021

“POR LA CUAL SE DESIGNA PRESIDENTE, SECRETARIO DEL PRESIDENTE Y VOCALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 15 de marzo de 2021

VISTO

El Acta N° 1 de fecha 15 de marzo de 2021, del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

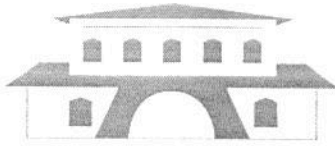
El Acuerdo y Sentencia N° 64/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019 dictado por el Tribunal Electoral de la Capital, Primera Sala de la Capital, la cual ordenaba la realización de elecciones, para llenar los cargos previstos en el Art. 3° del Estatuto de la UNA, aprobado por Resolución de la Asamblea Universitaria N° 06-00-2016, y posteriormente, el Tribunal Electoral resultante de dichos comicios deberá avocarse inmediatamente organizar, dirigir, fiscalizar y juzgar todo el proceso electoral para la elección de representantes de los estamentos docentes, graduados y representación estudiantil, tanto para el Consejo Directivo de la Facultad, como del Consejo Superior Universitario y la asamblea universitaria, respectivamente, conforme a lo previsto en los artículos 14, 37, 48, y 26 inc. d, e y f, del Estatuto de la UNA aprobado en el año 2017.

Que, posterior a las elecciones de representantes para integrar este Órgano Electoral, se dictaron las Resoluciones del CSU N° 0085-00-2020 “POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 153-00-2020 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2020, ACTA N° 05 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, REFERENTE A LOS RESULTADOS DE LOS COMICIOS DE LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE DEL ESTAMENTO DE DOCENTE ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE”; La Resolución del CSU N° 0086-00-2020 “POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN 159-00-2020 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2020, ACTA N° 05 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DEL MIEMBRO TITULAR Y SUPLENTE DEL ESTAMENTO DOCENTE ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE”; La Resolución del CSU N° 0087-00-2020 “POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 154-00-2020 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2020, ACTA N° 05 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, REFERENTE A LOS RESULTADOS DE LOS COMICIOS DE LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE DEL ESTAMENTO DE GRADUADOS ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE”; La Resolución del CSU N° 0088-00-2020 “POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 155-00-2020 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2020, ACTA N° 05 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, REFERENTE A LOS RESULTADOS DE LOS COMICIOS DE LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE”; La Resolución del CSU N° 0088-00-2021 “POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 71-00-2021 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2021, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”; y, La Resolución del CSU N° 0117-00-2021 “POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 0086-00-2020 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2020, DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO”, respectivamente.

A la luz de las cuestiones fácticas expuestas, corresponde a este órgano electoral, proceder al cumplimiento de la última parte del numeral “2”, del Acuerdo y Sentencia N° 64/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019 dictado por el Tribunal Electoral de la Capital, Primera Sala de la Capital, y a tal efecto de organizar las actividades del TEI/FCA, será necesario aplicar el procedimiento establecido en el Art. 15° del Estatuto vigente en la UNA, el cual en su parte pertinente dispone: “...el TEI será presidido por un representante Docente (Presidente) y será designado un Secretario del presidente, un miembro que resulte electo entre sus miembros restantes. Los demás actuarán como vocales. El secretario de la Facultad será el secretario del TEI, tendrá voz, pero no voto y no será parte del quórum del Tribunal...”

TEI/EMCC/pbs
Tribunal Electoral Independiente





“POR LA CUAL SE DESIGNA PRESIDENTE, SECRETARIO DEL PRESIDENTE Y VOCALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

Considerando las mociones propuestas por los miembros del TEI, para la designación del Presidente y un Secretario del Presidente y las manifestaciones de conformidad por la moción de la Prof.Ing.For. María Laura Quevedo Fernández a que sea designada como Presidenta del Tribunal Electoral Independiente a la Prof.Ing.Agr. Estela Mari Cabello Cardozo y el Secretario de la Presidenta sea el Prof.Ing.Agr. Vidal Seki, quedando los demás miembros restantes como Vocales, en consecuencia:

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

Art. 1° DESIGNAR, Presidente y Secretario del Presidente, así como vocales del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad al Art. 15 del Estatuto vigente de la UNA, en concordancia con el Art. 12 del Reglamento General de Elecciones, el cual quedará de la siguiente manera:

Presidenta: Prof.Ing.Agr. Estela Mari Cabello Cardozo, Miembro Docente

Secretario de la Presidenta: Prof.Ing.Agr. Vidal Tadami Seki Nara, Miembro Docente

Vocales Titulares:

- Prof.Ing.For. María Laura Quevedo Fernández, Miembro Docente
- Ing.Agr. Javier Feliciano González Cabañas, Miembro Graduado
- Est. Juan Estéfano Gamarra Valdez, Miembro Estudiantil

Vocales Suplentes:

- Prof.Ing.Agr. María Bernarda Ramírez de López, Miembro Docente
- Ing.Agr. Ferilde Daniel González Ferreira, Miembro Graduado
- Est. Lucas Ezequiel Massabo Gómez, Miembro Estudiantil

Secretaria del TEI: Abg. Patricia Bordón Salinas, Secretaria de la Facultad

Art. 2° COMUNICAR, al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias UNA las decisiones tomadas en la presente, y por su intermedio informar al Consejo Superior Universitario la conformación del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA y que éste órgano colegiado iniciará la Convocatoria y proceso de Elecciones para conformar los órganos de Gobierno.

Art. 3° CUMPLIDO, copiar y archivar.


Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria Tribunal Electoral Independiente




Prof.Ing.Agr. **ESTELA MARI CABELLO CARDOZO**
Presidenta Tribunal Electoral Independiente